

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-DNOA-236-2022

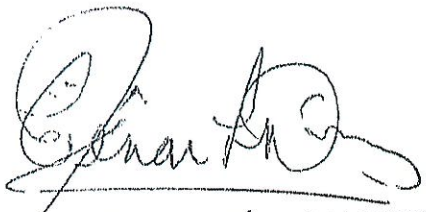

PARA: OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: DELEGACIÓN DE FIRMAS DE FUNCIONARIOS
ACREDITADOS A EXTENDER LICENCIAS DE
EXPORTACIÓN DE MAÍZ

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DEL 2022

Para su conocimiento, aplicación y control, se remite el **Oficio No. 245-DGANT-SDE-2022**, de fecha 28 de diciembre del 2022, suscrito por el Subsecretario de Estado de Integración Económica y Comercio Exterior de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante el cual remiten el **Acuerdo Ministerial No. 140-2022**, de fecha 27 de diciembre del 2022, emitido por esa Secretaría de Estado, mediante el cual delegan la firma y sello autorizados a **CÉSAR ANTONIO DÍAZ MATUTE**, para extender las licencias de exportación de maíz comprendidas en las fracciones arancelarias 1005.90.20.00 y 1005.90.30.00, conforme al **Acuerdo Ministerial No. 127-2022**, remitido mediante **DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-195-2022**, de fecha 14 de noviembre del 2022, en la forma siguiente:

Firma	Sello
 CÉSAR ANTONIO DÍAZ MATUTE	 Dirección General de Administración y Negociación de Tratados
Firma	Sello

Se adjunta copia del **Oficio No. 245-DGANT-SDE-2022.**

Es responsabilidad de los (as) Administradores (as) de la Aduana hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

Atentamente.



C: Archivo
LA/nm

Oficio No. 245-DGANT-SDE-2022

*Abogado Noel Eluborinos
responsable
29/12/2022*

Tegucigalpa MDC., 28 de diciembre de 2022

Abogado
FAUSTO CALIX
Ministro-Director
Administración Aduanera de Honduras
Su Oficina

Señor Ministro-Director:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitir el Acuerdo No. 140-2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, en el cual se delega para firmar las licencias de exportación de maíz al Licenciado César Antonio Díaz, Director General de Administración y Negociación de Tratados de esta Secretaría de Estado, en el sentido que esa institución proceda a comunicar a las Aduanas correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para renovar las muestras de mi distinguida consideración, muy atentamente,


MELVIN ENRIQUE REDONDO
Subsecretario de Integración Económica y
Comercio Exterior

CC:
Ing. PEDRO BARQUERO, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Ing. MARIANA RÍOS, Subdirectora Ejecutiva Administración Aduanera de Honduras
Lic. LINDA ALMENDARES, Directora Nacional de Operaciones Aduaneras (AAH)

CD/KB

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO GOBIERNO DE HONDURAS	
RECIENDE	
FECHA	28/12/22
HORA	12:52 pm
RECIBIDO POR	Pericla... He... He...

ACUERDO MINISTERIAL No 140-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO
ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que es competencia de los Secretarios de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución.

CONSIDERANDO: Que dentro de las competencias establecidas en el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública, los Secretarios de Estado pueden delegar en los funcionarios y empleados, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos, la firma de ciertos documentos.

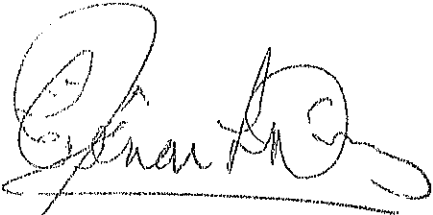

CONSIDERANDO: Que para efectos de exportación de maíz comprendidas en las fracciones arancelarias 1005.90.20.00 y 1005.90.30.00 los exportadores deberán contar con licencia de exportación válida y vigente, emitida por la Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y sus dependencias abajo descritas, la cual será solicitada con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 127-2022 del 09 de noviembre de 2022.

POR TANTO:

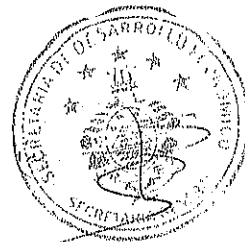
En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 36 numerales 8) y 19), 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 24 y 26 numeral 2) del Decreto Ejecutivo PCM-008-97,

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar la firma y sello autorizados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico para extender las licencias de exportación de maíz al siguiente ciudadano.

Firma	Sello
 CÉSAR ANTONIO DÍAZ MATUTE	 Dirección General de Administración y Negociación de Tratados
Firma	Sello

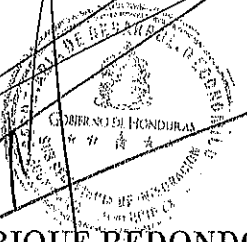
SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo Ministerial a la Administración Aduanera de Honduras, para su observancia y cumplimiento conforme a sus competencias.



TERCERO: El presente Acuerdo Ministerial es de aplicación inmediata debiéndose publicar en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los 27 días del mes de diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MELVIN ENRIQUE REDONDO
Subsecretario de Estado de Integración Económica y Comercio Exterior.
Acuerdo de Delegación No. 022-2022



JOEL EDUARDO SALINAS LANZA
Secretario General

